



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0147-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de abril del 2015, notifiqué la providencia que antecede al comandante general y director nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional, delegado del señor ministro del Interior, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 020; a los señores jueces de la Segunda Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 680 y al correo electrónico montalvoescobar@yahoo.es; a la señora Leny María Evigenia Gómez, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 1142 y a los correos electrónicos royarte@rafaeloyarte.com, iquintana@rafaeloyarte.com; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

